



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), julio veinticuatro de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2010-01130 00**

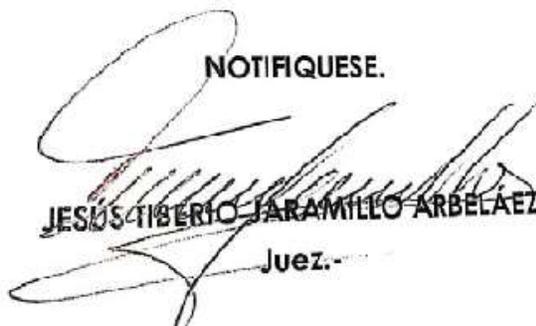
En atención a lo solicitado por las apoderadas judiciales, líbrese el oficio requerido a la Notaría Veinticinco de Medellín, en los términos de la sentencia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, de fecha 09 de mayo de 2018, M.P. Flor Ángela Rueda Rojas, para el cambio de los apellidos de NATALIA GOMEZ VELASQUEZ, estando su diligenciamiento a instancias de la parte actora.

Las copias a tomar son, en su orden, páginas 267 a 269 (cuaderno 1), páginas 70 y 71 (cuaderno 2) y página 276 (cuaderno 1), las mismas que serán fotocopiadas a costa de la parte interesada, para luego proceder a su autenticación por la Secretaría del despacho.

Remítase este auto y el oficio a las Dras. MARIANA GIRALDO ROJAS y MARÍA MERCEDES POSADA ECHEVERRIA, a la siguiente dirección electrónica:

Email: saberlegalabogados@gmail.com

El expediente quedará a disposición de la signataria, permaneciendo en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.